

RESOLUCIÓN (E): Nº 810

**MAT. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA.**

TALCA, 23 FEB 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992, y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016;
- 4.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- La Resolución (E) Nº 336 de fecha 27.01.2016, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó las Bases Administrativas Generales y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio "Seguros generales para vehículos institucionales del Gobierno Regional del Maule".
- 6.- La convocatoria a Licitación Pública en el Portal Mercado Público de fecha 01 de febrero de 2016, para la contratación del servicio referido;
- 7.- Los antecedentes de la oferta presentada, que se ajustó a las Bases Administrativas y documentos que rigieron el proceso de licitación;
- 8.- El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, evacuado por la Comisión de Evaluación, conformada por los funcionarios del Gobierno Regional del Maule, doña Patricia Sánchez Bucarey, don Eduardo Abarca Valladares y don Hernán Valenzuela Sepúlveda, que recomienda adjudicar la licitación al oferente "Compañía de seguros generales Penta Security S.A, RUT. 96.683.120-0";
- 9.- La Resolución (E) Nº 947 de fecha 17.03.2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que señala en Jefe de División que indica;
- 10.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

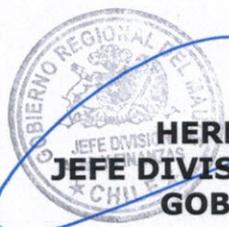
RESUELVO:

- 1.- Adjudicase, la Licitación Pública Nº1596-4-L116, para la contratación de la provisión del servicio "Seguros generales para vehículos institucionales del Gobierno Regional del Maule" al oferente "Compañía de seguros generales Penta Security S.A, RUT. 96.683.120-0"; domiciliado en 2 oriente Nº 1331, Talca, por el valor total de \$ 2.195.900- (Dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Establécese que integran la presente resolución y se tendrán por expresamente reproducidos en ella los siguientes documentos:
 - Las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Nº1596-4-L116;
 - La Ficha de Licitación Nº1596-4-L116;
 - Los anexos y propuesta económica y técnica que conforman la oferta del oferente adjudicatario;
 - El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Nº 1596-4-L116;
 - Requerimiento Nº 27 de fecha 11.02.2016
 - El Acta de Evaluación de las Ofertas del Comité de Evaluación suscrita con fecha 11 de febrero de 2016;

- 3.- Dispónese que, una vez totalmente tramitada la presente resolución, deberá procederse a su incorporación, en forma íntegra, al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, de 9 de marzo de 2004.
- 4.- Impútese el gasto que demanda la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 10, Asignación 002 "primas y gastos de seguro", por el monto de \$ 2.195.900- (Dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido del presupuesto del Programa 01 "Funcionamiento" del Gobierno Regional del Maule, año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



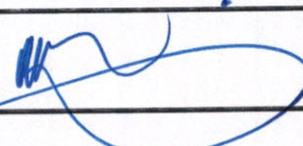
**HERNAN VALENZUELA SEPULVEDA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

CBC/MVRH/pvcj
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



REQUERIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2016

		Nº	27
I. CARACTERISTICAS:		FECHA:	11/02/2016
CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	
1	gl	LICITACIÓN PÚBLICA	
		SEGUROS GENERALES PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
elaborado por;	EAAV		
Plazo Entrega Estimado		Observaciones	LICITACION PUBLICA
Firma y Timbre Jefe División y/o Depto. Solicitante 			
II. DETERMINACION DE VALOR REFERENCIAL:		FECHA:	11/02/2016
PROVEEDORES		PU	PT
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.		2.195.900	2.195.900
		TOTAL \$	2.195.900
Firma y Timbre Abastecimiento 		EDUARDO ABARCA VALLADARES Unidad Abastecimiento e Inventario Gobierno Regional del Maule	
III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Q.I.D. CHILE		FECHA: Recp.:	15/02/2016.=
	Item	Descripcion	MONTO \$
Item de Gasto	22-10-002	Primas y gastos de Seguros	2.195.900.=
Item de Gasto			
Fuente de Financiamiento		TOTAL PROGRAMA 01	
Firma y Timbre Finanzas 			
IV. APROBACION DE LA SOLICITUD:		FECHA:	
DE:	JEFE D.A.F.		
A:	ABASTECIMIENTO		
Habiendose verificado que en la presente solicitud de Compras y Contrataciones se ha reunido la información sobre las características técnicas, el valor referencial, y la disponibilidad presupuestaria, se aprueba la presente solicitud, para dar inicio al proceso de adquisición a través de los medios que estipula la Ley.			
Firma y Timbre Jefe DAF 			

LEONOR CANCINO
 Departamento de Finanzas
 Gobierno Regional del Maule

Clasificación ONU:
SEGUROS GENERALES PARA VEHICULOS GORE MAULE

**ACTA DE ANALISIS Y ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA N° 1596-4-L116**

Proveedor	VALOR OFERTA ECONOMICA TOTAL	TIPO DE IMPUESTO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	PRECIO 35%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS 35%	TOTAL	OBSERVACIONES
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.	\$ 2.195.900	IVA	30%	35%	35%	100%	PROVEEDOR ADJUDICADO

SE ADJUDICA LA PRESENTE LICITACION AL OFERENTE C.S.G PENTA SECURITY S.A. CON UN 100%

"Los integrantes de la presente comisión evaluadora dejan expresa constancia que: a) Respecto de las personas naturales oferentes en esta licitación, no tiene la calidad de cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive; b) Respecto de las personas jurídicas oferentes, no forman parte de ellas, ni se trata de una sociedad en comandita por acciones o anónima abierta en que ellos sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que ellos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; que no tienen la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antes mencionadas; que no les afecta ninguna otra inhabilidad o impedimento legal para el desempeño de su función de evaluadores. Asimismo, dejan constancia de las ofertas presentadas, la documentación producida y de todas las deliberaciones que se han llevado a cabo durante el proceso de evaluación de la presente licitación".



EDUARDO ABARCA VALLADARES
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO
EDUARDO ABARCA VALLADARES
Unidad Abastecimiento e Inventario
Gobierno Regional del Maule

HERNAN VALENZUELA SEPULVEDA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Talca, 11 de Febrero de 2016